



Procedimiento para el servicio de gestión de eventos de Infomed

Versión 1.12 | 31 de mayo 2023

Objetivo

Facilitar la gestión de los eventos organizados en el Sistema Nacional de Salud, para gestión de los eventos, como parte de los servicios que ofrece el Centro Virtual de Convenciones Médicas (Cencomed)

Alcance

Las instituciones del Sistema Nacional de salud

Referencias

Política de publicación en la web de la red Infomed, procedimiento del servicio, políticas del servicio, Código de Ética.

Responsabilidades

Cargo	Responsabilidad
Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ Director de la institución	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la realización del evento y nombrar a las personas responsables de los trámites.
Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ Representante del evento ante Cencomed	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar los servicios en: http://solicitudescencomed.sld.cu • Gestionar los datos necesarios para que se concrete el servicio solicitado. • Garantizar el uso del servicio para los fines con que fue solicitado. • Definir los especialistas que van a asumir roles organizativos en la plataforma de gestión y de comité científico. • Informar a la institución de los resultados del servicio.
CNICM-Infomed, Centro Virtual de Convenciones. Cencomed / Especialista de Cencomed que atiende el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir solicitud del servicio, revisar su contenido y aprobarla o rechazarla, puntualizando en que tenga los datos oficiales requeridos. • Informar al usuario acerca de los detalles del servicio, los requisitos para su uso y los pasos necesarios su ejecución • Entrenar a los usuarios en el uso del sitio de gestión y las prestaciones adicionales que se ofertan. • Realizar las acciones necesarias para la prestación del servicio.
Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ Editores de contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el sitio actualizado según se vaya avanzando en las etapas organizativas del evento. • Gestionar los usuarios que se inscriben en el sitio asignando los roles en los que van a trabajar.

<ul style="list-style-type: none"> • Administrar los permisos de trabajo en el sitio, estadísticas y moderar comentarios. Actualizar contenidos (rol administrador) • Coordinar con los especialistas designados por el evento que van a trabajar en el sitio de Actas de Congreso como prestación adicional. • Coordinar con el Grupo Cencomed posibles cambios de fecha de celebración de los eventos para realizar los ajustes necesarios en las prestaciones adicionales. • Recibir, evaluar y publicar trabajos enviados a través del sitio comité científico (director, directores de temáticas, revisores y publicar trabajos) • Enviar trabajos para participar en el evento (autor) • Editar respetando las políticas de publicación web, las normas de diseño y contenido, el código de ética de Infomed, así como las normas de gramática y redacción. 	
<p>Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ Participante</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar a través del sitio de gestión, según los permisos que se le otorguen para gestionar el evento. • Participar en el foro debate que se activa al comenzar el evento modalidad virtual.

Definiciones

Definición simplificada para poner en la página web de inicio del servicio

- **¿Qué es?**

Es un servicio del Centro Virtual de Convenciones Médicas (Cencomed), para la gestión de eventos, con alcance nacional e internacional.

- **¿A quién va dirigido?**

A las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

- **¿Cuándo y dónde solicitarlo?**

En cualquier momento puede solicitar el servicio registrándose en el sitio <https://solicitudescencomed.sld.cu>

- **¿Cómo usarlo?**

Acceder a la url del sitio y/o prestaciones adicionales y cumplir con los procedimientos del servicio

Insumos

Solicitud del servicio aprobada, en <http://solicitudescencomed.sld.cu>

Resultados

La institución solicitante contará con el servicio solicitado.

Políticas del servicio

- Las solicitudes del servicio, solo podrán realizarse a través del sitio <http://solicitudescencomed.sld.cu>, insertando los documentos de aprobación oficial:
 - a. Autorización institucional para la solicitud de servicios a Cencomed. (obligatorio)
 - b. Datos básicos de la solicitud para la creación del sitio web.(obligatorio)
 - c. Otro documento que avale la aprobación del evento (opcional ejemplo CNSCS)
- Las solicitudes recibidas con los documentos oficiales para aprobar el evento sin los requisitos establecidos no se aprobarán y se notificará al representante ante Cencomed dándole un plazo de un mes para modificar estos documentos, de no cumplir, la solicitud realizada se retira del sistema.
- El servicio solo podrá ser utilizado con los fines para los que fue solicitado y creado.
- De suspenderse el evento o haber cambios de fecha debe ser notificado al especialista de Cencomed que atiende el evento y este decidirá qué acción tomar.
- Las instituciones de otros organismos pueden solicitar los servicios de Cencomed a través de instituciones coorganizadoras que pertenezcan al Sistema Nacional de Salud.
- Los contenidos publicados, son responsabilidad del editor designado y la institución que solicitó el servicio.
- Los sitios creados en los cuales no se ponga contenido o actualice en los tres meses posteriores a su creación y publicación, serán eliminados de nuestros servidores o plataformas.
- El tiempo para promover el evento y para brindar las prestaciones adicionales solicitadas, estará en correspondencia con el tiempo de antelación con el cual se solicita el evento. Cada servicio tiene sus plazos establecidos.
- En el caso de la prestación adicional de cuenta de correo y lista de correo para el evento estas cuentas se eliminan tres meses después de finalizado el evento.
- El representante ante Cencomed debe aportar los datos del especialista que va a gestionar el buzón temporal del evento (nombres, institución, carnet de identidad).
- Los eventos nacionales e internacionales que soliciten la prestación adicional de traducción tienen que solicitar el servicio de sitio web con 3 meses de antelación
- En el caso de la prestación adicional de confección de cabezal y slider promocional por diseñadores de Infomed, tienen que solicitar el servicio de sitio web con 3 meses de antelación aportando las imágenes de su autoría, con calidad de publicación y revisando el derecho de autor de la imagen.
- En el caso de la prestación adicional de cobertura de prensa, los organizadores del evento son los responsables de garantizar la transportación del especialista de Infomed que va a realizar la actividad (periodista) y garantizarle la información relevante generada antes, durante y después del evento.
- En el caso de solicitar la activación de los comentarios en el sitio, el representante ante Infomed, el editor y la institución que solicitó el servicio son responsables de la pertinencia y moderación de los mismos.
- El acrónimo ofrecido por el comité organizador del evento debe estar claramente definido y ser capaz de dar idea del objetivo del evento. Este será utilizado en el url del sitio y no tendrá posibilidades de ser modificado.
- El slider y cabezal del sitio confeccionado por los diseñadores de Infomed serán mostrados al comité organizador para su aprobación, una vez que se defina no podrá ser cambiado, excepto para los cambios de fecha por motivos de fuerza mayor.
- Los cabezales elaborados por el comité organizador deben cumplir los requisitos de publicación web y emplear imágenes que respeten el derecho de autor.

- Cencomed coordinará con el representante del evento la posibilidad de crear un sitio de gestión multievento, en dependencia de la frecuencia de celebraciones del evento.
- Actas de congreso se oferta como prestación adicional a los organizadores de eventos que utilizan los servicios de Cencomed.
- Los espacios creados en el sitio de Actas de congreso deben ser llenados por el editor del comité organizador en un plazo máximo de seis meses posterior a la culminación del evento de lo contrario serán retirados.
- Se publicarán en el sitio de Actas de Congreso solo los trabajos correspondientes a los eventos que solicitan la prestación adicional.
- Los especialistas de Cencomed publicarán los trabajos que cumplan con los requerimientos de publicación en el sitio de Actas de congreso.
- Los trabajos que no se ajusten a los temas del evento que propone la publicación serán retirados por los especialistas de Cencomed.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Unidad administrativa/cargo	Actividad
Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ Director de la institución	<ul style="list-style-type: none"> • Firma el modelo de autorización institucional. • Aprueba el nombramiento de la persona representante ante Cencomed para la realización de los tramites del servicio.
Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ Representante del evento ante Cencomed.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita los servicios en: http://solicitudescencomed.sld.cu, llenando los campos requeridos e insertando los documentos: Modelo de Autorización institucional y Modelo para servicio de creación de sitios web. • Facilita los datos necesarios para el uso y creación de las prestaciones adicionales: cuenta de correo electrónico, listas de correo, cabezal del sitio, slider, editor de sitio web, editor de actas de congresos. • Informa al editor en Actas de congreso, que debe registrarse en url: https://actasdecongreso.sld.cu, para subir los trabajos seleccionados por el comité organizador • Recibe en custodia las contraseñas definitivas de acceso a las prestaciones adicionales de correo electrónico y listas de correo. • Distribuye las contraseñas y accesos a los servicios creados. • Verifica el uso adecuado de los servicios facilitados para el evento. • Gestiona el evento a través del sitio de gestión creado para el evento. • Notificara al grupo cualquier dificultad con las plataformas de gestión o prestaciones adicionales. • Informa a la institución de los resultados del servicio.

<p>CNICM-Infomed, Centro Virtual de Convenciones. Cencomed / Especialista de Cencomed que atiende el servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisa la solicitud de servicio. • Aprueba o no la solicitud en el sitio: http://solicitudescencomed.sld.cu • Informa al usuario las prestaciones disponibles que tiene el servicio de sitios web y los plazos de ejecución. • Determina la plataforma en la que se brindará el servicio según las necesidades del usuario. • Crea o solicita el sitio. • Crea el espacio de trabajo en actas de congresos • Realiza la configuración inicial del sitio y los ajustes necesarios para su utilización. • Asigna a los editores los permisos de edición y administración en los sitios web. • Orienta al usuario acerca de los recursos de capacitación disponibles, así como coordina las sesiones y formas de entrenamiento. • Asigna los permisos de edición en los sitios web y en Actas de Congreso. • Coordina con todas las áreas necesarias para prestar el servicio • Presta el servicio de publicación del sitio web en un plazo de 15 días.
<p>Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ Editor o administrador del sitio web</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publica y actualiza los contenidos en el sitio web. • Asigna los roles de, directores, directores de temática, revisores y otros.(administrador) • Administra los usuarios inscritos en el sitio, autores y participantes, estadísticas .(administrador) • Informa al Comité organizador los datos de participación de los usuarios a través de las estadísticas recogida en el sitio de gestión. .(administrador) • Modera los comentarios. .(administrador) • Inserta o designa responsable de subir los registros en el sitio de Actas de congreso completando la totalidad de los campos. • Recibir, evaluar y publicar trabajos enviados a través del sitio comité científico (director, directores de temáticas, revisores y publicar trabajos) • Enviar trabajos para participar en el evento (autor) • Edita respetando las políticas de publicación web, las normas de diseño y contenido, el código de ética de Infomed, así como las normas de gramática y redacción
<p>Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ Participante</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crea su cuenta en sitio web de gestión, selecciona el rol de autor e inserta su trabajo.

	<ul style="list-style-type: none">• Interactúa mediante comentarios, adecuándose a los objetivos del evento, y al tema del trabajo comentado.
--	---

Versión y fecha 1.12

Fecha: 31-05-2023

Distribución: Este procedimiento tiene una copia impresa en la dirección de Infomed dentro del manual de procedimientos del CNICM y se distribuye por correo y web como un documento en formato PDF.

Validación: Este documento fue aprobado por el Consejo de Dirección del CNICM por Acuerdo No. del de junio del 2023.

Cubierta: La cubierta del documento impreso fue confeccionada según las pautas del manual de Identidad del CNICM.